



**Convención sobre
los Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.506
13 de enero de 1999

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

20° período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL) DE LA 506ª SESIÓN*

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 11 de enero de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

DECLARACIÓN DE LA ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

PRESENTACIÓN DE INFORMES POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 44 DE LA
CONVENCIÓN

* No se levantó acta del resto de la sesión (privada).

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. La PRESIDENTA declara abierto el 20° período de sesiones del Comité.

DECLARACIÓN DE LA ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

2. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) desea al Comité el mayor éxito en los trabajos de su 20° período de sesiones, y recuerda que 1999 será el año de conmemoración del 10° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el 10° aniversario de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia y el cincuentenario de los Convenios de Ginebra. Expresa su deseo ferviente de que durante este año se redoblen los esfuerzos para lograr el reconocimiento y el respeto universales de los derechos del niño. Los derechos humanos, y en particular los derechos del niño, deben convertirse en un objetivo declarado para el siglo XXI y comprenderse mejor a nivel internacional.

3. Los conflictos armados siguen cobrando un enorme tributo a la infancia. Por ello, hay que congratularse de que el Comité haya previsto celebrar una reunión con el Representante Especial del Secretario General encargado de examinar las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños. También está previsto que el Consejo de Seguridad organice un debate público en junio de 1999 sobre la cuestión de los niños en los conflictos armados.

4. La Sra. Robinson expresa su reconocimiento al Comité por todas las actividades que realiza y su admiración por los esfuerzos que lleva a cabo el UNICEF en pro de la aplicación de la Convención y rinde un homenaje especial a la Srta. Mason, miembro del Comité desde su creación y presidenta desde 1997. Promete al Comité su apoyo personal y declara que hará todo lo posible para que se movilicen todos los recursos necesarios para su buen funcionamiento.

5. A fin de conmemorar este año de aniversarios, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos trabaja actualmente en el proyecto de un seminario, que podría celebrarse durante el 28° período de sesiones del Comité, dedicado al siguiente tema: "La Convención sobre los Derechos del Niño: diez años de logros y de desafíos". Sin duda alguna, ese seminario dará lugar a un fructuoso diálogo con el Comité. La Oficina del Alto Comisionado también está considerando la publicación de un trabajo que trate de los aspectos legislativos de la historia de la Convención.

6. Finalmente, la Alta Comisionada insta a todas las personas que participan en el proceso de aplicación y vigilancia de los principios y disposiciones de la Convención a que den muestras de creatividad para que este año de conmemoración se plasme en manifestaciones y proyectos que beneficien directamente a la infancia. El año 1999 será también un año decisivo si se aprueba el proyecto de convención de la OIT destinada a prohibir las peores formas de trabajo infantil.

7. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a formular comentarios que consideren oportunos.

8. El Sr. KOLOSOV desea subrayar que la elaboración y la aprobación de un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados son

competencia del conjunto de los Estados Partes de la Convención y no del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos constituido a tal efecto. Espera que esta cuestión sea tratada en la reunión de los Estados Partes en la Convención que se celebrará el 16 de febrero de 1999 a fin de que las modalidades de procedimiento se modifiquen con ese fin.

9. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada para los Derechos Humanos), plenamente consciente de la importancia de esta cuestión, informa al Comité que el Alto Comisionado Adjunto tiene previsto reunirse con representantes del Grupo de Trabajo para discutir este asunto y que la Oficina del Alto Comisionado hará todo lo posible para que los trabajos de elaboración del protocolo facultativo se lleven a término cuanto antes.

10. El Sr. KOLOSOV se declara especialmente preocupado por la información publicada recientemente en el International Herald Tribune sobre la intención que tienen ciertos países de utilizar a niños de muy corta edad como detectores humanos de minas.

11. La Sra. ROBINSON promete al Comité que no dejará de tratar este grave problema cuando se entreviste con el Representante Especial del Secretario General encargado de examinar las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños.

12. La PRESIDENTA agradece a la Sra. Robinson sus votos por el éxito del Comité y espera sinceramente que la elaboración del protocolo facultativo pueda concluir durante el año. Añade que, como de costumbre, el Comité velará por que los Estados Partes cumplan las responsabilidades que les impone la Convención. A este respecto, desgraciadamente, a Barbados le resulta imposible presentar su informe inicial al Comité en la fecha prevista, puesto que se celebrarán elecciones nacionales en ese mismo día. Por tanto, el examen de ese informe se aplazará hasta el próximo período de sesiones.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa provisional) (CRC/C/81)

13. Queda aprobado el programa.

PRESENTACIÓN DE INFORMES POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 44 DE LA CONVENCIÓN (tema 3 del programa)

14. El Sr. DAVID (Secretario del Comité) dice que, desde el anterior período de sesiones, se han recibido los informes iniciales de Liechtenstein, Arabia Saudita, Palau, Letonia y la República Dominicana, así como los segundos informes periódicos de Guatemala, Etiopía, Portugal, el Paraguay y el Líbano, con lo que, en total, se han recibido 131 informes iniciales y 20 informes periódicos. Se han examinado 93 informes; no se han recibido 51 informes iniciales y 87 informes periódicos que ya deberían haberse presentado.

El debate abarcado por el acta concluye a las 10.50 horas.